



**FALLO**  
**LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA**  
**A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-320101115-N1-2019**

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **09:10** Horas del día **21 de Mayo del 2019**, y de conformidad con los artículos 28 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y el artículo 3 del acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de licitación pública, por invitación restringida y adjudicación directa por lo relacionado con la obra pública y adquisiciones y servicios de cualquier naturaleza, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-320101115-N1-2019** publicada en la Página de Licitaciones <https://www.filo.gob.mx/es/transparencia/licitaciones//>, en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **09 de Mayo de 2019**.

**INVITACION: IA-320101115-N1-2019**  
**Contrato No.: MF SP IR ADQ GC-01-19**

**Relativo a: ADQUISICION DE UN VEHICULO DE MOTOR PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.**

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio. En nombre y representación del Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 20 de Mayo del 2019 a las 09:00 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presentó la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **TRACTOPARTES PASCAL S.A. DE C.V. con un monto de \$ 1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, mediante fianza, la garantía de cumplimiento a que se refiere los artículo 34 y 35 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo.



**FALLO  
LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-320101115-N1-2019**

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez entregados los bienes objeto de la presente licitación mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total del contrato.

Periodo de entrega: El plazo de entrega será de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **21 de Mayo** del 2019 a las 13:30 hrs. en las Oficinas del Departamento de Licitaciones.

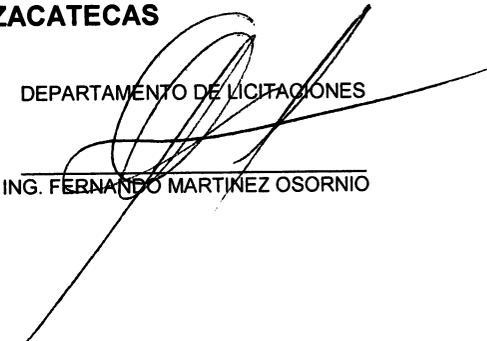
Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**

CONTRALORIA MUNICIPAL

  
C. GUILLERMINA ALONSO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

  
ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

SINDICATURA MUNICIPAL

  
LIC. RAUL NUNEZ TORRES

**POR LAS EMPRESAS**

LICITANTES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
TRACTOPARTES PASCAL S.A. DE C.V.	
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SUSTENTABLE S. DE R.L. DE C.V.	